	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código:FR-52-GAF Versión:002 Emisión:27/10/2008
	INFORME DE EVALUACION	Actualización:

Informe de evaluación proceso 1151.20.6.019 - 2022

La Institución Educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE TECHOS SEDE NIÑA MARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR QUE INCLUYE (CAMBIO DE TEJAS PARTIDAS EN AREAS DE LOS SALONES, BAÑOS, OFICINA, CORREDORES, LIMPIEZA DE CANALES, CAMBIO DE LAMPARAS, RETIRADA DE LAMINAS DE ETERNIT E INSTALACION DE CIELO FALSO EN BIBLIOTECA Y SALON, RETIRADA DE ESCOMBROS”.


Por valor de: **TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$13.746.053) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.**

- Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es Decreto 4791, RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.01 de marzo 24 de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”
- Que el día 18 de Octubre de 2022 se publicó en la página de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR el aviso de la convocatoria No. 1151.20.6.019-2022 por el término de dos (2) días hábiles para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.
- Dentro del término establecido se presentó UNA (01) propuesta como consta en la radicación de las propuestas. Este proceso se realizó de forma físico: [Ventanilla única de la Institución.](#)

Se presentó UNA (01) propuesta por parte del siguiente oferente:


ORDEN	Fecha y hora de entrega	Radicado físico: 011 No. de 20 de Octubre de 2022 Hora: 9:04 AM
1. OBEIMAR MELO	MAYAC Cedula o Nit	94.299.710
	Numero de folios presentados	50
	Valor de la propuesta presentada	Total:

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en el Aviso de la convocatoria No. 1151.20.6.019-2022 y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE TECHOS SEDE NIÑA MARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR QUE INCLUYE (CAMBIO DE TEJAS PARTIDAS EN AREAS DE LOS SALONES, BAÑOS, OFICINA, CORREDORES, LIMPIEZA DE CANALES, CAMBIO DE LAMPARAS, RETIRADA DE LAMINAS DE ETERNIT E INSTALACION DE CIELO FALSO EN BIBLIOTECA Y SALON, RETIRADA DE ESCOMBROS”** de la propuesta CON EL MENOR PRECIO, más favorable según lo indicado en , RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.01 de marzo 24 de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código:FR-52-GAF Versión:002 Emisión:27/10/2008
	INFORME DE EVALUACION	Actualización:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Aviso de Convocatoria y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de la propuesta de la siguiente manera:


CUMPLE / NO CUMPLE	No. 1 OBEIMAR MAYAC MELO
DETALLE	
Presentación de la propuesta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa	CUMPLE
Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.	CUMPLE
Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.	CUMPLE
Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.	CUMPLE
Consulta– certificado de medidas correctivas de la Policía , vigente, para representante legal o persona natural	CUMPLE
Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	CUMPLE
Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso	N/A

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF Versión: 002 Emisión:27/10/2008
	INFORME DE EVALUACION	Actualización:

segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).	
Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).	CUMPLE
Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública	CUMPLE
Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual	CUMPLE
Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation .	CUMPLE
Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas si realiza actividades que superen una altura de 1.50 cm.	APORTA
Certificado cuenta bancaria	APORTA
Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural en caso de que aplique:	N/A
Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)	N/A
Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente	N/A
VALOR DE LA PROPUESTA	\$12.499.278

El proponente **OBEIMAR MAYAC MELO**, identificado con cedula No. 94.299.710 de Pradera, **CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos.

Requisitos de experiencia:

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Código: FR-52-GAF Versión: 002 Emisión:27/10/2008
	INFORME DE EVALUACION	Actualización:

El proponente aportó TRES (03) certificaciones de experiencia, contratos ejecutados con objeto similar a lo requerido en el aviso de convocatoria, las cuales fueron verificadas.

De acuerdo a lo suministrado el proponente **CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido.

CONCLUSIONES

El proponente **OBEIMAR MAYAC MELO**, identificado con cedula No. 94.299.710 de Pradera **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el Aviso de la Convocatoria pública No. 1151.20.6.019-2022, cuyo objeto contractual es: “**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE TECHOS SEDE NIÑA MARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR QUE INCLUYE (CAMBIO DE TEJAS PARTIDAS EN AREAS DE LOS SALONES, BAÑOS, OFICINA, CORREDORES, LIMPIEZA DE CANALES, CAMBIO DE LAMPARAS, RETIRADA DE LAMINAS DE ETERNIT E INSTALACION DE CIELO FALSO EN BIBLIOTECA Y SALON, RETIRADA DE ESCOMBROS**”, Su precio se ajusta dentro del presupuesto oficial de la presente Convocatoria, el proponente presenta una oferta por valor de **\$12.499.278**, cumpliendo con los fines que la Institución Educativa busca, de acuerdo al punto 1.3 de los estudios previos y al numeral 3 del literal C. etapas de selección, procedimiento de contratación, paso 6 evaluación de propuesta de la RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022), aprobada por el consejo Directivo según acuerdo 1151.38.001 de marzo 24 de 2022.

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada por El proponente **OBEIMAR MAYAC MELO**, identificado con cedula No. 94.299.710 de Pradera, correspondiente al Aviso de la Convocatoria No. 1151.20.6.019-2022

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en el Aviso de la Convocatoria No. 1151.20.6.019-2022

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
Rector
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR.

Comité Evaluador:

Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO
(Rectora)

Lic.ANA BELLY ESPINOSA SANCHEZ
(Coordinadora)

Lic. SOL MARINA CASTRO RODRIGUEZ
(Docente)

Sra. ANDREA LORENA CARVAJAL M.
(Auxiliar Administrativo)

Original Firmado